



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)**

RESOLUCIÓN No. 196 / SOLICITUD DE INF. 195-2018 / 03-12-2018 / RESP. 12-12-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas con treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, se recibió y admitió, solicitud de información registrada bajo el número 195-2018, de parte de [REDACTED] quien actuando en carácter personal, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**:
**“1- Estatutos de la Asociación Comunal Residencial Altos de Santa Mónica.
2- La acreditación nombres y estado de la Junta Directiva”**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó la gestión interna ante el Departamento de Sindicatura Municipal, para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: Conceder la información solicitada sobre la **Asociación Comunal de Residencial Altos de Santa Mónica**: a) Copia simple en documento digital de **Estatutos publicados en el Diario Oficial**, mediante publicación de fecha 03 de abril de 1997. b) Copia simple en documento digital de la última **Credencial** entregada, según registro emitida el 18 del mes de abril de 2017. c) Respecto al estado actual de la Junta Directiva se informa que se encuentra en el proceso de acreditación respectiva, por lo que a la fecha no se ha entregado la credencial vigente. -----
4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

